



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000227  
H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 403/24  
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 06 09 2024  
Fecha: N/A N/A N/A  
dia mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/403

Vigencia del 06 de 09 del 2024 al 06 de 09 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: RÍO CHAMA	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 27	Lote: 5
[REDACTED]						Fraccionamiento: BOSQUES DE RÍO MEDIO	
CLAVE CATASTRAL						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024	
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[REDACTED]						Boleta Predial: [REDACTED]	
[REDACTED]						Superficie Escriturada: 180.00 M2	
[REDACTED]						Tipo de Lote: SÉXTUPLEX	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA  
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No. 1811

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15 con Fecha: 29/01/15	
Obra Nueva		Folios de Alineamiento: 447	
Barda	311.82 m2	Fecha de Otorgamiento: 06/09/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.	
Alberca	5.66 m1	Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2	
Ampliación	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2	
Regularización	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (1 MÓDULO SÉXTUPLEX DE 311.82 M2)	
Revalidación	----- m2	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Altura máxima sobre nivel de banqueta : 9.15 m1 COS por prototipo: 57.74 %m2	
Oficio No. SCPARN.02.IRA.4214/07		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO	
Dependencia: SEMARNAT		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Dictamen de Desarrollo Urbano		No. Folio: 20240906/16/00006	
Oficio No. -----		Fecha de Expedición: 06 09 24	
RELOTIFICACION NO.		Importe Total del pago: \$ 13,150.00	
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional:	1096868
Registro Mpal:	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1362530
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional:	4806145
Registro S.S.A.	DPRS-739				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 71 fracciones I, II inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, B fracción I inciso k, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:  
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deben de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 54 y 57 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En el caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado; 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá emitir la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 93 al 95 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en el caso de incumplimiento o violación a lo establecido en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos 6 fracción I inciso II, fracción II inciso SI, 64 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso B, fracción II inciso SI, 142, 194 al 199 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Extinción de Construcción no autorizada la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Reclamos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acreder a la posesión del Predio.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Tercer y Cuarto. Ingresado Octavo, Tercer y Cuarto. Ingresado Noveno emitidos por el INA. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).